

# PROGRAMA TECNOLÓGICO DE AUTOMOCIÓN SOSTENIBLE (PTAS)

[Orden de Bases](#)

[Convocatoria](#)

[Topics](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Agrupación de empresas	Destinatarios:	PYMES y Grandes Empresas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva		
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	CERRADA (2 de septiembre de 2021)

## PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

### Objeto:

Apoyo a proyectos estratégicos de I+D en tecnologías de aplicación en el ámbito de la automoción y en cooperación, liderados por empresas, , que tengan por objeto

- **Contribuir al desarrollo de tecnologías relevantes de aplicación en el ámbito de la automoción.**
- Posibilitar una rápida recuperación del sector basada en el fortalecimiento de las capacidades innovadoras.
- Abordar los retos de la movilidad sostenible, cero emisiones, y vehículo conectado y autónomo, tanto en el entorno de la fabricación como en el de las distintas infraestructuras asociadas.
- En el contexto de la COVID-19, avanzar más rápidamente hacia modelos sostenibles e interconectados de transporte que permitan una mejor gestión del tráfico.

Específicamente, las ayudas persiguen, principalmente:

- El desarrollo de componentes y plataformas para vehículos eléctricos, híbridos enchufables y propulsados por hidrógeno.
- La conducción autónoma y movilidad conectada.
- Adaptación de los entornos productivos con sistemas seguros y robustos para la interacción persona-máquina en el entorno fabril inteligente, dirigido a la fabricación de componentes y sistemas para el vehículo eléctrico, híbrido enchufable y propulsado por hidrógeno

### Beneficiarios:

Agrupaciones de empresas constituidas por entre **3 y 8 empresas**, al menos dos de ellas autónomas **liderada por una empresa grande o mediana que cuente, al menos, con una PYME entre los socios.**

El representante de la agrupación recibirá el pago de la ayuda concedida y será responsable de su distribución entre los miembros de la agrupación.

Podrán resultar beneficiarias las empresas que, no encontrándose en crisis a 31 de diciembre de 2019, pasaron a ser empresas en crisis en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.

### Proyectos / Modalidades / Inversión subvencionable:

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CC.AA. española.

- Presupuesto elegible mínimo de **5.000.000 euros y máximo de 12.000.000 euros.**

- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.

Los Retos Tecnológicos objeto de este programa están recogidos en :

[https://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Financiacion\\_CDTI/PTAS/28774\\_87872021163158.pdf](https://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Financiacion_CDTI/PTAS/28774_87872021163158.pdf)

**Duración del proyecto:** 3 años, con inicio en 2021

**Gastos subvencionables/Alcance / Intensidad de la ayuda:**

- Costes de personal
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado,
- Gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto y el gasto del informe de auditor.

*El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario.*

**Intensidad máxima de la ayuda:** intensidad máxima: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.

Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso.

**Incompatibilidades:** es incompatible, durante su período de ejecución, con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico con idénticos objetivos y finalidad.

**Efecto incentivador:** si, antes de comenzar la actividad, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda a la convocatoria del Programa Tecnológico de Automoción Sostenible.

**Criterios de valoración:**

Los criterios de evaluación, tal y como se indica en la convocatoria, son:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Valoración de la tecnología e innovación del proyecto	0-40
2. Capacidad del consorcio con relación al proyecto	0-35
3. Valoración del impacto socioeconómico y medioambiental	0-25

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Plazo:** hasta el 2 de septiembre de 2021

**Método de presentación** a través de la [Sede Electrónica del CDTI](#)

## DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

**Convocatoria:**

[https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=927&MN=2&TR=A&IDR=1&iddocumento=8543&r=1920\\*1080](https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=927&MN=2&TR=A&IDR=1&iddocumento=8543&r=1920*1080)

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación.

CDTI E.P.E.

[www.cdti.es](http://www.cdti.es).



**Observaciones:** Esta convocatoria se encuentra incluida entre las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se prevé recibirá la financiación de los fondos "Next Generation EU", entre ellos, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

[financionidi@extremaduraavante.es](mailto:financionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*

*Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.*